



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de marzo de 2017, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. King (San Vicente y las Granadinas)
Más tarde: Sr. Burity (Vicepresidente) (Angola)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Mr. Ruiz Massieu

Sumario

Homenaje a la memoria del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vitaly I. Churkin

Organización de los trabajos

Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (*continuación*)

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

*Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (continuación):
Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas*

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la
Respuesta de Emergencia al Ébola*

*Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones de las
Naciones Unidas*

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Homenaje a la memoria del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vitaly I. Churkin

1. En nombre de la Comisión, **la Presidenta** rinde homenaje a la memoria del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vitaly I. Churkin

2. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.*

3. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) expresa su reconocimiento por el homenaje a la memoria de Vitaly I. Churkin.

Organización de los trabajos (A/C.5/71/L.22)

4. **La Presidenta** invita a la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo provisional de la primera parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones, preparado sobre la base de la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/71/22).

5. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está firmemente decidido a examinar detenidamente todos los temas del programa. Las delegaciones deben colaborar en un espíritu de compromiso para llegar a un resultado común que sea en el mejor interés de la Organización y los Estados Miembros. El aplazamiento de la adopción de decisiones sobre cuestiones problemáticas no deja en buen lugar a la Comisión. Al Grupo le preocupa el estado de la documentación para la continuación del período de sesiones. Aunque se ha observado una mejora notable, el retraso en la publicación de informes importantes es un problema crónico. Los informes deben publicarse de forma oportuna en todos los idiomas, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, para facilitar las deliberaciones de la Comisión y conceder a esos importantes temas la atención que merecen. Los progresos realizados en los últimos años no deben inspirar complacencia sino alentar a todas las partes interesadas a hacerlo aún mejor.

6. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo acoge con beneplácito el liderazgo demostrado por el Secretario General, que debe ayudar a los Estados Miembros a llevar a cabo iniciativas esenciales aprobadas por los órganos principales de las Naciones Unidas, velar por que la Secretaría sea más transparente, eficiente y representativa, y aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa.

Todas las cuestiones que se recogen en el proyecto de programa de trabajo son muy importantes para el Grupo, en particular el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, las adquisiciones, las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el sistema de coordinadores residentes, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), las condiciones de viaje por vía aérea, la Dependencia Común de Inspección (DCI) y el seguro médico después de la separación del servicio. El Grupo aprecia el esfuerzo dedicado a la preparación del informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/681) y concede gran prioridad a la mejora de las oportunidades para los proveedores de los países en desarrollo.

7. El Grupo velará por que el debate de la Comisión sobre rendición de cuentas dé lugar a una Organización más eficiente. Los Estados Miembros siempre cooperarán con una Secretaría eficaz y transparente. Es necesario proporcionar una respuesta adecuada a las lecciones aprendidas en relación con la UNMEER y deben mejorarse la coordinación global, los mecanismos de prevención, las capacidades de las autoridades locales y los instrumentos de comunicación. La Comisión debe concluir su labor en el plazo establecido y las negociaciones deben llevarse a cabo de buena fe como parte del proceso intergubernamental. Debe evitarse celebrar reuniones paralelas, ya que las pequeñas delegaciones, entre ellas, la mayoría de los miembros del Grupo, no pueden asistir a más de una reunión a la vez. Los facilitadores deben evitar mantener negociaciones cerradas en configuraciones reducidas.

8. **El Sr. Funes Henríquez** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, dice que en el proyecto de programa de trabajo figuran temas de gran importancia para la Comunidad, en particular las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (A/71/L.58), la rendición de cuentas, la gestión de adquisiciones y las condiciones de viaje por vía aérea. La Comisión debe considerar las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución con la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que el trabajo preparatorio comienza en marzo de 2017.

Debe fortalecerse la rendición de cuentas con el fin de mejorar el funcionamiento administrativo y presupuestario de la Organización. La Comunidad toma nota del informe de la DCI correspondiente a 2016 y de su programa de trabajo para 2017 (A/71/34) y reitera que la Dependencia debe seguir manteniendo su independencia. Los Estados Miembros han demostrado en la parte principal del actual período de sesiones que, cuando existe voluntad política, pueden terminarse a tiempo hasta las tareas más complicadas.

9. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia y la República de Moldova, dice que los Estados miembros de la Unión Europea apoyan el llamamiento del Secretario General para que las Naciones Unidas sean más eficaces. Cuestiones como la simplificación, la descentralización, la flexibilidad, el respeto de las normas, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales, y han de dedicarse recursos a actividades sustantivas que aumenten la eficacia de la Organización. Es fundamental publicar puntualmente los documentos en todos los idiomas oficiales para que la labor de la Comisión sea más inclusiva. La Mesa debe colaborar con los encargados de preparar los documentos y con la Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que el trabajo de la Quinta Comisión no se vea obstaculizado por los retrasos en la producción de documentos. La Comisión debe gestionar mejor su tiempo con el fin de poder adoptar decisiones por consenso durante las horas de trabajo normales.

10. La Comisión tiene ante sí cuestiones importantes, incluidas algunas que quedaron pendientes de períodos de sesiones anteriores. El personal directivo superior debe rendir cuentas en relación con el cumplimiento del mandato, la evaluación de riesgos y la utilización de los recursos. La estrategia de la TIC es esencial para mejorar la eficacia de la Organización. Las normas de adquisiciones deben ser transparentes y los posibles proveedores deben poder competir para ofrecer la mejor relación entre calidad y precio mediante el uso de la tecnología más reciente, de conformidad con los principios de sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial. Debe reducirse la huella ambiental de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la Unión Europea trabajarán con otros Estados Miembros para mejorar la contribución de la DCI. La Comisión debe tomar una decisión con respecto a la financiación del sistema de coordinadores residentes, en especial en vista de la resolución 71/243 de la Asamblea General

sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

11. **El Sr. Fu Daopeng** (China) dice que la Comisión debe apoyar la aplicación de los mandatos de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, aumentar la eficiencia de la Organización. La Secretaría debe reforzar la gestión interna, respetar la disciplina presupuestaria y hacer buen uso de las contribuciones de los Estados Miembros. Una vez más la Comisión se enfrenta al problema de los retrasos en la presentación de la documentación; la Secretaría y la Comisión Consultiva deben coordinarse para que los documentos se distribuyan lo antes posible.

12. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que los avances para establecer un sistema de rendición de cuentas, la financiación del seguro médico después de la separación del servicio, la estrategia de la TIC y las condiciones de viaje por vía aérea son temas de interés para su delegación. La Secretaría debe diversificar el origen de los productos que compra y los servicios que contrata para promover una mayor participación de los países en desarrollo en procesos de licitación. La Comisión tiene la responsabilidad de proporcionar de forma pronta los recursos para la celebración de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. A fin de velar por que el proceso preparatorio de las negociaciones sea incluyente y se inicie en marzo de 2017, las partes interesadas deben priorizar el análisis y la adopción de decisiones al respecto. Los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional requieren de la acción coordinada de las delegaciones. Los Estados Miembros deben utilizar todos los foros para preservar el multilateralismo como mecanismo para lograr acuerdos y mostrar que es la mejor manera de resolver problemas comunes. Asimismo, deben responder a las amenazas causadas por los nacionalismos mal concebidos con más diálogo y mejores decisiones, en beneficio de la Organización.

13. **La Sra. Connelly** (Estados Unidos de América) dice que la Comisión debe velar por que las iniciativas de reforma aprobadas por los Estados Miembros tengan resultados positivos y aprobar los recursos necesarios para que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad desempeñen sus mandatos. El debate de la Comisión sobre la utilización del fondo para imprevistos debe traducirse en una mejora de la disciplina fiscal en las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos de América

tratará de seguir avanzando en la reforma de la TIC, las adquisiciones, la rendición de cuentas y las condiciones de viaje por vía aérea.

14. La contención de los gastos depende del acceso a la información en tiempo real. La oradora celebra que se incluya en el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas (A/71/400) una previsión presupuestaria quinquenal en la que figure el mantenimiento de la paz. El Secretario General debe ajustar las hipótesis de planificación con vistas a perfeccionar las previsiones de gastos a medida que se aplica la estrategia. Aunque el cumplimiento de la estrategia en toda la Secretaría plantea problemas, ha mejorado la coordinación entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Secretario General debe presentar a la Comisión indicadores de progreso y beneficios sobre la base de la medición del desempeño, y su próximo informe sobre la marcha de los trabajos debe incluir información actualizada y detallada sobre la aplicación de la estrategia por todas las entidades de la Secretaría. La DCI, cuyos mecanismos de detección del fraude son esenciales para salvaguardar la Organización, ha formulado recomendaciones sobre el fraude y se ha referido a los problemas relacionados con los servicios de apoyo administrativo y los centros de servicios.

15. **El Sr. Imada** (Japón) dice que la Comisión tiene ante sí cuestiones tan importantes como las misiones políticas especiales, las estimaciones revisadas del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria y las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.58, aunque, en cualquier caso, debe terminar su trabajo dentro del tiempo asignado. Los documentos deben presentarse con puntualidad, según lo previsto en la resolución 70/247, de modo que la Comisión pueda llevar a cabo sus deliberaciones de una manera responsable.

16. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que debe prestarse especial atención al informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición (A/71/681). La resolución 69/273 de la Asamblea General contiene instrucciones relativas al análisis de diversos métodos de licitación para contratar servicios de aviación y a la necesidad de aclarar la aplicación de métodos de adquisición ecológicos y sostenibles en la Organización. La delegación de la Federación de Rusia llega a la conclusión de que no se han adoptado las medidas correspondientes, ya que no se ofrece información al respecto en el informe. Asimismo, expresa su preocupación porque se están poniendo en

práctica determinadas iniciativas de adquisiciones sin que existan criterios claros, indicadores de eficacia económica ni pruebas de que se genere un ahorro.

17. La aplicación de la estrategia de TIC debe continuar, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General al respecto. Los sistemas de TIC deben estar menos fragmentados, costar menos y ser más eficientes, lo que se lograría, entre otras cosas, si la Organización se deshiciera de programas informáticos obsoletos o superfluos. Debe ajustarse la previsión a cinco años de la asignación presupuestaria para esa tecnología. Los avances logrados para establecer un sistema de rendición de cuentas dejan mucho que desear. Habida cuenta de la importancia de la cuestión, la Comisión debería examinarla anualmente. Dado que el informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio (A/71/698) no contiene ninguna prueba de que el enfoque acumulativo sea mejor que el sistema actual de pago con cargo a los ingresos, debe seguir examinándose la cuestión; sería prematuro adoptar una decisión al respecto en este momento. En los debates sobre el informe de la DCI (A/71/34), la delegación de la Federación de Rusia mantendrá su posición de principio que consiste en apoyar las actividades de la Dependencia y prestar suma atención a los informes y las recomendaciones que esta prepare. La Dependencia tiene que recibir los recursos que necesita para cumplir su mandato.

18. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo a condición de que se hagan los ajustes necesarios para aprovechar de forma óptima el tiempo disponible a medida que avance la primera parte de la continuación del período de sesiones.

19. *Así queda acordado.*

Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/101/Rev.1/Add.1) (continuación)

20. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General (A/71/101/Rev.1/Add.1) en la que comunica a la Asamblea General la dimisión del Sr. Omaish (Jordania) de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con efecto a partir del 10 de febrero de 2017. El Gobierno de Jordania ha

propuesto la candidatura del Sr. Hyassat, que ha sido apoyada por el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, para llenar la vacante durante el tiempo restante del mandato, que expira el 31 de diciembre de 2018.

21. *Se recomienda por aclamación el nombramiento del Sr. Hyassat (Jordania) como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con un mandato que comenzará en la fecha de su elección por la Asamblea General y terminará el 31 de diciembre de 2018.*

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/71/34, A/71/34/Corr.1 y A/71/779)

22. **El Sr. Kramer** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), al presentar el informe de la DCI correspondiente a 2016 y el programa de trabajo para 2017 (A/71/34), dice que la Dependencia trata de aprovechar su singular perspectiva de todo el sistema con el fin de obtener resultados que respondan a las necesidades de una amplia gama de organizaciones participantes, para lo cual debe mantener una variada cartera de exámenes. Como se refleja en el trabajo realizado en 2016 y previsto para 2017, la Dependencia se centra en fortalecer el marco para la promoción de la integridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en lograr un mayor equilibrio entre la importancia que se da a las cuestiones de gestión y las cuestiones programáticas en su volumen de trabajo, especialmente en apoyo de los objetivos de desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que mantiene la capacidad suficiente para llevar a cabo exámenes detallados de distintas organizaciones.

23. La Dependencia ha publicado diez informes a nivel de todo el sistema y un informe sobre una sola organización, incluido un informe sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, un informe sobre prevención y detección de casos de fraude y respuesta ante ellos en el que figura un marco específico y con medidas concretas para promover la integridad y la rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, un examen de la función de auditoría, y un examen de los acuerdos de gestión de conocimientos en el sistema. La DCI también ha llevado a cabo evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema de diferentes aspectos de las actividades operacionales para el desarrollo, para lo cual ha debido establecer nuevas formas de colaboración con una amplia gama de interesados, que han sido posibles gracias a mecanismos innovadores de financiación. El orador espera que el informe que se acaba de publicar sobre los servicios de apoyo administrativo y el papel de los

centros de servicios sirva de referencia para la Comisión cuando examine la aplicación de un modelo global de prestación de servicios. Como se refleja en una serie de cartas de gestión, la DCI entabló un diálogo con las organizaciones participantes y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) que se ha centrado en el elevado número de recomendaciones formuladas por la Dependencia, así como en las medidas que podrían adoptar las organizaciones participantes para aumentar la tasa de aceptación y aplicación de esas recomendaciones.

24. El programa de trabajo de la Dependencia para 2017 incluye cinco nuevos estudios de todo el sistema que prestan atención, entre otras cosas, al fortalecimiento de la integridad y la rendición de cuentas y el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030. Además, comprende un examen de las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades y dos estudios a nivel de todo el sistema que habían quedado pendientes en 2016 sobre exámenes dirigidos por los donantes y políticas de viajes, respectivamente. En consonancia con el enfoque horizontal de la cooperación que se exige en la Agenda 2030, la DCI aprovechará las ventajas comparativas que ofrece su perspectiva de todo el sistema y su independencia para llevar a cabo proyectos complejos, desarrollar un programa de trabajo que aborde los problemas actuales, y aplicar procedimientos de trabajo que refuercen los requisitos de calidad en cada etapa del ciclo de presentación de informes.

25. Hay que seguir trabajando para solucionar el problema de larga data de la financiación del mantenimiento del sitio web de la DCI y el sistema basado en la web que permite hacer un seguimiento de la aceptación y aplicación de las recomendaciones, para lo que no se han asignado recursos presupuestarios. La falta de flexibilidad del presupuesto de la DCI hace imposible atender incluso gastos no relacionados con el personal que son relativamente insignificantes. La Asamblea General debe resolver la situación solicitando al Secretario General que proporcione los servicios pertinentes o incluya las necesidades conexas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

26. Si bien la Asamblea General ha prestado tradicionalmente un firme apoyo a la labor de la DCI, en los últimos años ha disminuido la atención dedicada al examen específico de sus informes. Por lo tanto, el orador espera que la Asamblea solicite que se estudie esa situación y celebra que la Comisión haya examinado dos informes de la DCI en el actual período de sesiones.

27. **El Sr. Herman** (Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación), al presentar la nota del Secretario General sobre el informe de la DCI correspondiente a 2016 (A/71/779), dice que la JJE sigue dedicada a prestar asistencia a la Dependencia en el desempeño de sus funciones esenciales. De conformidad con el estatuto de la DCI, la secretaría de la JJE desempeña un papel fundamental en la recopilación y la transmisión de las observaciones del Secretario General y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los informes a nivel de todo el sistema de la Dependencia y tiene el compromiso de velar por la publicación oportuna de las notas conexas del Secretario General. Debido a su estrecha colaboración con la secretaría de la Dependencia, la JJE recibe los informes de la DCI poco después de que se publiquen y gracias a sus esfuerzos para que las organizaciones participantes respondan más rápidamente a las solicitudes de observaciones está contribuyendo a que el proceso de preparación de los documentos sea más eficaz. También es cada vez más común que la secretaría de la JJE coopere estrechamente con los inspectores de la DCI durante la preparación de los proyectos de informe para que se obtengan resultados más exhaustivos que sean el reflejo de acuerdos de base amplia.

28. El hecho de que la Dependencia cada vez preste más atención a cuestiones de interés para todo el sistema ha dado lugar a una colaboración más estrecha entre la JJE y la DCI, con el apoyo de la secretaría de la JJE, dentro de sus limitadas capacidades. Además, cada año, la JJE solicita a los organismos que presenten sugerencias de proyectos que querrían que se incorporaran al programa de trabajo de la Dependencia y que propongan temas para su examen. Por otra parte, en 2016, el Secretario General participó una vez más, con carácter consultivo, en la selección de los inspectores para llenar las vacantes de la Dependencia.

29. El diálogo en curso entre las secretarías de la JJE y la DCI ha mejorado considerablemente la cooperación mutua en aras de un sistema de las Naciones Unidas más fortalecido y con mayor cohesión. El Secretario General seguirá reforzando la estrecha relación de trabajo que la Junta mantiene con la DCI, en particular teniendo en cuenta las medidas adoptadas para mejorar la capacidad de la Dependencia de centrarse en todo el sistema y supervisar la aplicación de las recomendaciones a nivel de todo el sistema y darle seguimiento.

30. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la DCI desempeña un papel fundamental de apoyo a los

esfuerzos que realizan los Estados Miembros para mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la Organización y su capacidad de cumplir sus mandatos.

31. El Grupo concede gran importancia a que las actividades de auditoría y examen de la DCI, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores generen los máximos beneficios y mejoras en la eficiencia. Por lo tanto, tratará de obtener más información sobre las iniciativas llevadas a cabo para aumentar la coordinación entre esos órganos, en particular en lo que respecta a sus programas de trabajo, con miras a reducir la duplicación de sus funciones.

32. Los informes a nivel de todo el sistema preparados por la DCI en 2016 proporcionan recomendaciones viables destinadas a mejorar la eficacia de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus mandatos. En ese sentido, el Grupo espera con interés la oportunidad de estudiar el examen de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por parte de las organizaciones participantes, con miras a mejorar la eficiencia de su labor y su impacto en el sistema de las Naciones Unidas. Tras el nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo de la Dependencia en 2017, el Grupo también examinará la forma en que se despliegan los recursos de la DCI y la necesidad de que su secretaría cuente con más conocimientos especializados para que la Dependencia pueda llevar a cabo su mandato.

33. Deben emularse y compartirse las mejores prácticas empleadas por algunas organizaciones, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en lo que respecta al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia con vistas a lograr resultados concretos que mejoren el desempeño de las entidades participantes. El Grupo también pedirá más información sobre las razones que explican la baja tasa de aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes referentes a una sola organización y el modo de invertir esa tendencia. El Grupo acoge con satisfacción la variedad de proyectos previstos para 2017, en particular los relacionados con la Agenda 2030, y aguarda con interés las recomendaciones de la Dependencia en ese sentido.

34. Debe mantenerse un sistema basado en la web que funcione bien y sea fiable para hacer un seguimiento de las recomendaciones con información exacta y actualizada sobre el estado de su aplicación. El Grupo lamenta los escasos progresos logrados en ese sentido y estudiará opciones para proporcionar financiación sostenible y previsible destinada a sufragar el funcionamiento y mantenimiento del

sistema utilizando conocimientos especializados internos, de conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 107 y 13 de las resoluciones de la Asamblea General [70/247](#) y [70/257](#), respectivamente. El Grupo toma nota de que se ha observado una disminución en el examen de los informes de la DCI y buscará formas de mejorar el enfoque de la Asamblea con miras a aprovechar el trabajo de la Dependencia.

35. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) solicita que los directivos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estén presentes durante las consultas oficiosas relativas al tema del programa objeto de examen para ofrecer aclaraciones adicionales con respecto a las solicitudes no atendidas de la Asamblea a las que se hace referencia en los párrafos 66 y 67 del informe de la DCI ([A/71/34](#)).

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (continuación): Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ([A/71/365/Add.8](#), [A/71/365/Add.8/Corr.1](#) y [A/71/595/Add.8](#))

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ([A/71/761](#) y [A/71/811](#))

36. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en relación con el grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, correspondientes al Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ([A/71/365/Add.8](#) y [A/71/365/Add.8/Corr.1](#)), dice que en agosto de 2015 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2235

(2015) por la que se establecía el Mecanismo por un período de un año. El mandato se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2016, de conformidad con una carta de fecha 21 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo ([S/2016/807](#)); por consiguiente, no se incluyeron recursos en la consignación revisada aprobada por la Asamblea General para el bienio 2016-2017. Sin embargo, en las resoluciones 2314 (2016) y 2319 (2016), el Consejo prorrogó nuevamente el mandato hasta el 16 de noviembre de 2017. Como resultado, el Secretario General, en su informe, propone recursos por valor de 3.278.800 dólares, que permitirían sufragar una dotación de personal de 26 plazas para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 16 de noviembre de 2017. A la espera de que la Asamblea adopte una decisión sobre la propuesta, las necesidades para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, por valor de 961.900 dólares, se han financiado con cargo a la autorización del Secretario General para contraer compromisos destinados a sufragar gastos imprevistos y extraordinarios. Esa suma se incluye en la consignación solicitada en el párrafo 19 b) del informe.

37. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 en relación con las secciones 27, Asistencia humanitaria, y 36, Contribuciones del personal, correspondientes al Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ([A/71/761](#)), la oradora dice que el Mecanismo se estableció en virtud de la resolución 2165 (2014) del Consejo de Seguridad con el fin de supervisar las operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas y sus asociados en la República Árabe Siria. No se incluyeron recursos para la ejecución del mandato, prorrogado posteriormente hasta el 10 de enero de 2017, en la consignación revisada aprobada por la Asamblea General para el bienio 2016-2017. En la resolución 2332 (2016), el Consejo prorrogó nuevamente el mandato hasta el 10 de enero de 2018. En el informe figuran los recursos propuestos para el Mecanismo para el período que cubre hasta diciembre de 2017, por valor de 3.890.000 dólares, que permitirían sufragar una dotación de personal de 42 plazas temporarias y se financiarían con cargo al fondo para imprevistos.

38. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones relativas al grupo temático II para el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas

(A/71/595/Add.8), dice que los 93.000 dólares que se propone destinar a gastos de personal en los dos últimos meses de 2016 no forman parte de las necesidades estimadas del Mecanismo para 2017 y que las necesidades para gastos operacionales deberían haberse justificado mejor. Sin embargo, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para 2017.

39. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes al Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria (A/71/811), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos por el Secretario General siempre y cuando se reduzcan ligeramente los gastos operacionales y se apliquen tasas de vacantes más altas que reflejen las realidades operacionales a las que se enfrenta el Mecanismo. El orador confía en que se obtengan ahorros como resultado de la reubicación de la Oficina del Jefe a un lugar que esté más cerca de donde se realizan las operaciones del Mecanismo.

40. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones revisadas propuestas se publicaron cuando ya estaba en marcha el nuevo período del mandato. Dado que está previsto que se produzca otra renovación anual a finales de 2017, los recursos correspondientes al Mecanismo deberían incluirse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. El orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/236, observó con preocupación el enfoque fragmentario que se aplicaba al proceso presupuestario y pidió al Secretario General que presentara una exposición lo más completa posible de las necesidades de recursos de la Organización en los presupuestos por programas.

41. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) dice que, en relación con el informe del Secretario General sobre las estimaciones para el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (A/71/365/Add.8 y A/71/365/Add.8/Corr.1), su Gobierno condena el uso de armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. La República Árabe Siria se ha adherido a la Convención sobre las Armas Químicas porque cree que hay que liberar al Oriente Medio de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, aunque destaca al mismo tiempo el derecho de los Estados a adquirir tecnología nuclear con fines pacíficos. En 2003, cuando fue miembro del Consejo de Seguridad, la República Árabe Siria preparó un proyecto de

resolución que los Estados Unidos y otros países occidentales amenazaron con vetar para proteger el arsenal nuclear de Israel.

42. Desde el comienzo de la crisis en el país, el Gobierno de Siria ha advertido en repetidas ocasiones de la amenaza que supone el uso de armas químicas por grupos terroristas y ha enviado 87 cartas al Consejo de Seguridad, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Alto Representante para Asuntos de Desarme, el Mecanismo Conjunto de Investigación y otros comités del Consejo de Seguridad dedicados a combatir el terrorismo en las que se señala que ciertos Gobiernos proporcionan armas químicas y sustancias químicas tóxicas a los grupos terroristas armados en Siria. El hecho de que esos órganos se abstengan deliberadamente de responder al uso de armas químicas contra la población civil en Siria y el Iraq por parte de grupos terroristas es una grave violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo, en particular la resolución 1540 (2004). El Gobierno de Siria, que está comprometido con la transparencia, proporciona desde 2014 todas las facilidades necesarias a los investigadores internacionales, y ha aportado pruebas científicas y declaraciones de testigos que demuestran que los grupos terroristas falsificaron esos incidentes.

43. La delegación de la República Árabe Siria rechaza las acusaciones formuladas en los recientes informes del Mecanismo. El Mecanismo no ha aportado pruebas materiales de que se haya utilizado cloro gaseoso, y sus métodos de trabajo han dado lugar a conclusiones erróneas desde el punto de vista técnico y jurídico que carecen de objetividad. Los autores han sido presionados para que reflejen los intereses de países conocidos por su hostilidad hacia Siria.

44. El Mecanismo debe financiarse íntegramente con cargo al presupuesto ordinario en lugar de mediante el fondo fiduciario del Mecanismo, el cual, al depender de contribuciones voluntarias, podría utilizarse de manera politizada, sin la supervisión de la Asamblea General. Las resoluciones en las que se estableció el Mecanismo y se prorrogó su mandato no hacían referencia directa al presupuesto ya que el Mecanismo, como órgano establecido por el Consejo de Seguridad, debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario. La República Árabe Siria ha advertido en repetidas ocasiones de las consecuencias que tendría para la credibilidad de las Naciones Unidas y las entidades internacionales conexas la politización de esa cuestión por la presión de algunos Gobiernos occidentales que patrocinan el terrorismo, en particular habida cuenta de que esos países anunciaron los resultados de la

investigación antes de que el Mecanismo publicara su informe y de que sus representantes formularon declaraciones incendiarias contra Siria. Algunos de esos países están implicados en el suministro de sustancias químicas tóxicas a grupos terroristas armados en Siria, la planificación del uso de esos productos químicos como armas contra civiles y personal militar sirio o el encubrimiento de la transferencia de esos productos químicos desde países vecinos. El Gobierno de Siria ha cumplido sus compromisos en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y ha eliminado las armas químicas del país.

45. El Sr. Awad (República Árabe Siria) dice que, con respecto al Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria, su Gobierno reafirma su posición de principio respecto de la prestación de asistencia humanitaria a los beneficiarios legítimos sin discriminación, de conformidad con su Constitución. Siria cooperará con las Naciones Unidas con arreglo a los principios rectores de la Organización sobre la prestación de asistencia humanitaria de emergencia, en particular el respeto de la soberanía nacional, la función del Estado afectado en la supervisión de la distribución de asistencia en su territorio y los principios de neutralidad, imparcialidad y no politización. En el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con el Mecanismo (A/71/761) se ignoran las causas reales de la crisis humanitaria, la proliferación de grupos terroristas financiados por Gobiernos de todos conocidos y el hecho de que, al cubrir el 75% de las necesidades humanitarias del país, el Gobierno de Siria ha asumido las responsabilidades que le incumben en relación con sus ciudadanos a pesar de las medidas coercitivas unilaterales que se han adoptado contra él. Sería mejor que las grandes sumas que se mencionan en los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva se utilizaran para aumentar la proporción de la asistencia que se presta a través de las organizaciones internacionales que trabajan en Siria en cooperación con el Gobierno de Siria, cuya eficacia está demostrada, algo que no puede decirse de las iniciativas adoptadas por las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

46. El Gobierno de Siria rechaza la promoción que hace el Secretario General de la asistencia transfronteriza, que es ineficaz y acaba principalmente en manos de grupos terroristas armados, lo que incrementa la presión sobre las personas que la necesitan. La promoción de las operaciones de vacunación transfronterizas ha costado la vida a muchos niños sirios por haberse utilizado vacunas en

mal estado o no haber sido administradas por especialistas. La delegación de la República Árabe Siria se opone a la descripción que se hace en el informe de la situación en Siria, a la que se define como un conflicto, y pide al Secretario General que publique una corrección oficial y que en el futuro utilice el término "crisis", que refleja el hecho de que Siria se enfrenta a una guerra terrorista respaldada por países de la región y de fuera de ella. Las cifras utilizadas en el informe son estimaciones extraídas del Plan de Respuesta Humanitaria de 2016 y no reflejan la realidad de las operaciones humanitarias en Siria. Las notificaciones que se envían al Gobierno de Siria no cumplen los requisitos mínimos de credibilidad en cuanto a cifras, datos, número de beneficiarios e información relativa a las partes que reciben y distribuyen asistencia a los beneficiarios civiles. El Gobierno de Siria rechaza la afirmación que se hace en el informe de que el Mecanismo ha supervisado y confirmado el carácter humanitario de todos los envíos sin que se hayan producido incidentes o quejas. En el informe no se tienen en cuenta las quejas y observaciones del Gobierno de Siria, que es el principal responsable de la entrada de la asistencia en el país, en relación con la incapacidad del Mecanismo de verificar que la asistencia transfronteriza llega a las personas que la necesitan. En el último informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015) y 2332 (2016) (S/2017/144) se confirmó que los grupos terroristas habían interceptado convoyes humanitarios transfronterizos que viajaban a la provincia de Idlib.

47. En el informe del Secretario General sobre el Mecanismo (A/71/761) no se refleja que la Media Luna Roja Árabe Siria está preparada para supervisar la entrega de asistencia humanitaria a los beneficiarios legítimos. El Gobierno de Siria se opone a que se haga referencia en el informe a los obstáculos administrativos que impiden dicha entrega, puesto que el mandato del Mecanismo no incluye la prestación de asistencia en las regiones inestables de Siria. A diferencia de lo que el Secretario General hace en su informe, las Naciones Unidas no deben describir como "autoridades locales" a los grupos no autorizados con los que trabajan en esas regiones. El objetivo y los logros previstos que se establecen en el informe no están comprendidos en el mandato del Mecanismo. La Secretaría está promoviendo el Mecanismo como parte de una campaña informativa destinada a apoyar la labor transfronteriza que realizan organizaciones con sede en los países vecinos, a pesar de que esa labor ha sido un claro fracaso y de que los informes de auditoría sobre las cuentas de esas organizaciones han puesto de

manifiesto que existe una corrupción arraigada. No deben asignarse recursos financieros al Mecanismo, que debería ser sustituido por un sistema en el que la asistencia se prestara desde dentro de la propia Siria en coordinación con su Gobierno. La existencia de esos mecanismos es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, ya que viola flagrantemente la soberanía e independencia de los Estados y constituye una injerencia en sus asuntos internos.

48. **La Sra. Aşık** (Turquía), en ejercicio del derecho a contestar, afirma que su delegación niega categóricamente la acusación infundada del representante de otro Estado Miembro respecto al Mecanismo. No debería utilizarse la Comisión para politizar o desviar la atención de las cuestiones objeto de examen. En Siria, cientos de miles de personas han perdido la vida y 12 millones han sido desplazadas, lo que constituye una catástrofe humanitaria bajo cualquier definición. Turquía ha asumido más carga de la que le corresponde al proteger a más de 3 millones de sirios que han huido de su país. Actualmente acoge a más refugiados que ningún otro país. Como se indica en el informe del Secretario General, millones de sirios han recibido alimentos, suministros de salud y otros artículos de socorro como resultado del aumento del número de envíos humanitarios transfronterizos de las Naciones Unidas a Siria. El Gobierno de Turquía ha colaborado con el Mecanismo desde el principio. Trabaja en nombre del pueblo sirio en cooperación con organizaciones internacionales, a la vista de la comunidad internacional. Ahora que el conflicto entra en su séptimo año, debe aumentar la asistencia internacional que reciben los que están atrapados en Siria.

49. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho a contestar, dice que no ha mencionado el papel de los países vecinos en su declaración. La Comisión no es el foro adecuado para abordar el papel de Turquía en la financiación de grupos terroristas armados en la República Árabe Siria. El orador ha hecho referencia a los informes y las cifras que se mencionan en el Plan de Respuesta Humanitaria, que demuestran la ineficacia de la asistencia transfronteriza. La comunidad internacional está malgastando dinero en un mecanismo cuyo único propósito es presionar políticamente al Gobierno de Siria. La gran diferencia en las cifras relativas a la asistencia transfronteriza prestada a través del Mecanismo y a través del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Siria corrobora la veracidad de las observaciones del orador. Han salido a la luz prácticas de corrupción financiera y comercial en la oficina del Mecanismo en Turquía. El orador insta a la Comisión a

que examine de nuevo la labor y eficacia del Mecanismo.

Actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/70/737 y A/71/810)

50. **El Sr. Carey** (Director de la División de Locales y de Servicios Comerciales), al presentar el informe del Secretario General relativo al ejercicio de lecciones extraídas sobre las actividades de coordinación de la UNMEER (A/70/737), dice que la UNMEER fue establecida por la resolución 69/1 de la Asamblea General como la primera misión de emergencia sanitaria de la Organización, en respuesta al llamamiento conjunto de los Presidentes de Guinea, Liberia y Sierra Leona para que se prestara un apoyo internacional coordinado a las actividades nacionales de respuesta frente al brote sin precedentes del ébola. La Oficina Ejecutiva del Secretario General y el International Peace Institute han llevado a cabo de manera conjunta el ejercicio de lecciones extraídas en respuesta a la solicitud incluida en la resolución 69/274 B de la Asamblea General. Las constataciones del ejercicio han destacado el papel esencial de las respuestas recibidas de los Estados Miembros, incluidos los informes mensuales publicados por la Secretaría durante el período de funcionamiento de la UNMEER y en el contexto de los procesos de examen presupuestario pertinentes, para guiar los esfuerzos de la Misión dirigidos a ajustar y mejorar su respuesta a la evolución de la situación sobre el terreno.

51. El liderazgo de alto nivel en los planos nacional e internacional ha sido esencial a la hora de movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para ampliar la escala de la respuesta de la Misión. El Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola también ha desempeñado un papel importante para asegurar la coherencia en las estrategias de respuesta, facilitar el intercambio de información entre los agentes de respuesta, movilizar recursos y dar continuidad a la respuesta facilitando una transición fluida de la UNMEER a su sucesora, la Colaboración Interinstitucional en Materia de Ébola. El alto nivel de colaboración interinstitucional e interdepartamental que requería la crisis impulsó una gestión ejecutiva eficaz, y el acceso directo a la Oficina Ejecutiva del Secretario General potenció las facultades de liderazgo de la Misión y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola a fin de elevar a su conocimiento los problemas urgentes que requerían una adopción de decisiones, intervención o atención inmediatas. Los encuestados también destacaron el papel eficaz desempeñado por los gestores de la crisis del ébola a nivel nacional y la

importancia de adaptar los perfiles de liderazgo a las necesidades operacionales, que se reflejaron en los cambios en el liderazgo de la Misión en consonancia con las necesidades de las distintas etapas del brote. Estaba previsto que la UNMEER sirviera de régimen operacional para aprovechar y apoyar la integración de las funciones que se realizarían a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de acuerdo con el principio de la ventaja comparativa y la responsabilidad establecida por mandato. A ese respecto, se consideró que la Misión fue considerablemente más eficaz cuando desempeñó una función de facilitación que cuando ejerció funciones técnicas o de ejecución. Su dimensión regional también le permitió subsanar carencias críticas en la respuesta a nivel regional.

52. Las respuestas recibidas sobre la estructura y la función de coordinación de la Misión fueron menos positivas. Los encuestados criticaron el enfoque de mando y control adoptado en la etapa inicial del despliegue, durante la que se percibió que la Misión había sido demasiado estática y se había centrado demasiado en establecer su mecanismo organizativo. Una vez que la UNMEER se reorientó y pasó a desempeñar una función de coordinación ampliada, se encontró en una posición mejor para aprovechar los mecanismos, las capacidades y las economías de escala existentes, así como para lograr el auténtico compromiso de los asociados necesario para suministrar una orientación operacional eficaz. A ese respecto, los encuestados reconocieron que la necesidad de centralizar la adopción de decisiones y el mando, por un lado, y la coordinación, por el otro, no eran mutuamente excluyentes. También subrayaron la necesidad de basarse en los mecanismos de coordinación existentes y en terminologías familiares para asegurar una mayor integración con los agentes que ya se encontraban sobre el terreno y facilitar una continuidad en la respuesta.

53. La designación de Accra como sede de la UNMEER, si bien fue necesaria debido a las restricciones a los viajes por vía aérea a los países afectados, contribuyó a que se percibiera una desconexión entre la Misión y la adopción de decisiones operacionales en las zonas afectadas. La UNMEER adquirió una mayor capacidad para adaptar su presencia a las necesidades operacionales reales en la segunda etapa del despliegue, cuando reasignó recursos y capacidades de la sede a los países afectados.

54. La Misión se concibió como una medida temporal, según se indica en las cartas de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigidas al Presidente de la

Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General (A/69/389-S/2014/679). A ese respecto, el ejercicio de lecciones extraídas destacó la necesidad de inculcar más, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la importancia de incorporar y comunicar una estrategia sistémica de salida desde el principio de una operación para asegurar que no hubiera carencias en la transición y el traspaso a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

55. La urgencia de la operación y las amenazas de seguridad que planteaba la situación entrañaron una serie de dificultades para la prestación de apoyo. En particular, pese a las medidas especiales establecidas para facilitar la contratación y el despliegue, al principio la Misión tuvo dificultades para encontrar y desplegar personal con las competencias especializadas necesarias, circunstancia que puso de relieve la importancia de aplicar una estrategia eficaz de dotación de personal centrada en los esfuerzos de contratación para atender las carencias de capacidad sobre la base de una evaluación de las ventajas comparativas. Habida cuenta de los efectos del brote en los sistemas nacionales, la capacidad insuficiente para apoyar la evacuación médica o el tratamiento médico en el plano nacional también afectó al despliegue de personal. Facilitar la movilidad del personal y otros agentes de respuesta dentro de la región para asegurar la cobertura específica de las zonas afectadas también resultó complicado, pese al papel esencial desempeñado por las operaciones aéreas a ese respecto. El orador confía en que la auditoría de los gastos de la UNMEER realizada por la Junta de Auditores proporcione garantías a la Asamblea en lo que respecta a la utilización de los recursos de la Misión y la reducción definitiva de sus operaciones.

56. La UNMEER se creó con el objetivo de facilitar el núcleo de logística y la capacidad de gestión de crisis que se necesitaban para proporcionar una respuesta unificada a la crisis del ébola. Si bien los encuestados en el ejercicio de lecciones extraídas destacaron la necesidad de mejorar la estructura de la Misión y la ejecución de su mandato, reconocieron el valor del concepto de la UNMEER y los beneficios estratégicos que aportó a la respuesta en los aspectos de liderazgo, facilitación, apoyo logístico y disponibilidad de fondos prorrateados. Por otra parte, existe apoyo para que en el futuro se establezca un modelo más racionalizado que aproveche tanto las capacidades y los mecanismos de coordinación existentes como las ventajas que ofrece un modelo de misión de las Naciones Unidas en lo relativo a la capacidad de respuesta de emergencia. Por último, el ejercicio no pretende restar valor a las heroicas

contribuciones de las entidades y el personal de las Naciones Unidas, sino proporcionar una orientación eficaz para abordar futuras crisis.

57. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/810), dice que las constataciones del ejercicio de lecciones extraídas ponen de relieve la necesidad de apoyar a los agentes locales sobre el terreno en lugar de asumir la responsabilidad de sus tareas, contar con una presencia y una estructura de misión a nivel nacional que estén adaptadas a las necesidades concretas de cada país, reforzar la capacidad a nivel de distrito, y establecer una mayor coordinación y colaboración entre las distintas entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno. Muchas de las cuestiones señaladas durante el ejercicio ya fueron planteadas por la Asamblea General al examinar las propuestas presupuestarias iniciales para la UNMEER.

58. En vista del calendario comprimido para el logro de las metas operacionales de la Misión, que se formularon como objetivos que debían alcanzarse en períodos de 30, 60 y 90 días, la Comisión Consultiva cuestionó una serie de aspectos, como la necesidad de establecer una estructura orgánica de gran envergadura para la UNMEER, que parecía basarse en las necesidades de una operación sobre el terreno más típica con una perspectiva de largo plazo; la razón de que hubiera una gran presencia en la sede de la Misión en lugar de en los países afectados; los motivos por los cuales las funciones del Representante Especial y Jefe de la Misión no podían ser desempeñadas por un titular con categoría de Subsecretario General, bajo la orientación estratégica del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola; y el motivo por el que no se utilizaron los arreglos institucionales existentes, como el marco de la asistencia humanitaria de emergencia aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/182, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La Comisión Consultiva también destacó la necesidad de promover la cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer las capacidades interinstitucionales existentes en lugar de crear nuevas estructuras.

59. En general, el enfoque adoptado en el establecimiento de la UNMEER no se analizó de manera exhaustiva ni se justificó plenamente, y dio lugar a que se gastaran recursos en crear estructuras administrativas en lugar de destinarlos a actividades operacionales. Además, el informe del Secretario General (A/70/737) no proporciona la información

detallada solicitada por la Asamblea General sobre el desempeño final, la liquidación y la enajenación de los bienes de la Misión y la Oficina del Enviado Especial. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esa cuestión cuando examine el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas en 2016, que incluirá las conclusiones de la Junta sobre los gastos de la UNMEER.

60. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en el momento crítico del brote de ébola en 2014, la propagación del virus superó rápidamente la capacidad de los diferentes países y las organizaciones de salud regionales e internacionales, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS), de responder a la crisis. La incertidumbre, el temor y la falta de capacidad y preparación contribuyeron a la ineficacia y a la demora de la respuesta inicial.

61. El Grupo aprecia la función catalizadora de la UNMEER a la hora de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para una respuesta eficaz y de fortalecer la capacidad nacional de respuesta operacional en los países afectados. La disponibilidad de financiación inmediata y flexible es esencial para subsanar las carencias críticas y crear sinergias entre los agentes de respuesta. A ese respecto, la oradora observa con aprecio los esfuerzos de la Oficina del Enviado Especial dirigidos a movilizar recursos extrapresupuestarios a través del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, así como las contribuciones de una amplia variedad de asociados internacionales.

62. Los informes del Secretario General (A/70/737) y la Comisión Consultiva (A/71/810) destacan una serie de problemas que surgieron en las actividades de respuesta, en particular la confusión inicial respecto a la asignación de responsabilidades, las ineficiencias en la utilización de nuevos mecanismos, que dieron lugar a una pérdida de tiempo, la ineficaz participación de la comunidad y la necesidad de una coordinación logística adecuada. Al responder a las crisis sanitarias, es esencial basarse en los mecanismos institucionales y de coordinación existentes, en colaboración con entidades ya presentes sobre el terreno, como la OMS, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Unión Africana. Además, es fundamental apoyar a los agentes locales sobre el terreno en lugar de asumir la responsabilidad de sus tareas, reforzar la capacidad a nivel de distrito, reforzar la coordinación entre las entidades y apoyar la participación de los asociados en la ejecución, y evitar la duplicación de soluciones y estructuras. Las organizaciones regionales también desempeñaron un papel fundamental en la

sensibilización respecto del brote y la movilización del apoyo político y financiero de los países de la región y el continente en solidaridad con los países afectados.

63. En un mundo cada vez más interconectado, con fronteras porosas que cruzan millones de personas cada día, ningún país es inmune a un brote de enfermedad. Por lo tanto, el Grupo espera que las lecciones extraídas de las actividades de la UNMEER orienten a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas en la respuesta a las futuras crisis mundiales de salud.

64. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, observa con aprecio los esfuerzos de la UNMEER a la hora de movilizar los recursos necesarios para ampliar la escala de la respuesta internacional al brote del ébola. El objetivo del ejercicio de lecciones extraídas fue allegar información y una mayor comprensión de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas gestionó colectivamente la respuesta. El Grupo comparte la opinión de la Comisión Consultiva sobre los aspectos organizativos de la UNMEER, incluidas sus observaciones acerca de la falta de coordinación y colaboración entre las entidades, la falta de apoyo eficaz a los agentes locales y las cuestiones relacionadas con la ejecución del mandato.

65. La ineficacia de la respuesta inicial al brote contribuyó a la propagación de la enfermedad. A ese respecto, el ejercicio de lecciones extraídas debería haber hecho hincapié en la necesidad de crear resiliencia para proteger a las poblaciones, fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y establecer medidas preventivas para evitar futuras crisis. En el futuro, la Organización debería establecer un centro mundial de preparación y respuesta frente a emergencias con secciones regionales y locales, prestar apoyo para fortalecer el sector sanitario en los Estados Miembros vulnerables, en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, fortalecer los mecanismos de coordinación mundial y evitar la reducción del nivel de recursos asignados al sector sanitario.

66. *El Sr. Burity (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas (A/71/400 y A/71/785)

67. **La Sra. Riazi** (Oficial Principal de Tecnología de la Información), al presentar el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia

de TIC de las Naciones Unidas (A/71/400), dice que la estrategia es un plan quinquenal destinado a transformar el entorno tecnológico de las Naciones Unidas en apoyo de la labor de la Organización en las esferas básicas. El objetivo principal de esta iniciativa es armonizar, modernizar y racionalizar estratégicamente los recursos de tecnología de la información en toda la Secretaría para solucionar la fragmentación crónica de los sistemas de la Organización.

68. En 2016, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones hizo avances significativos en la aplicación de la estrategia, en particular prestando apoyo crítico para la implementación de Umoja. También intensificó su colaboración con otros departamentos, especialmente trabajando con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la preparación del boletín del Secretario General relativo a la organización de la Oficina (ST/SGB/2016/11), la aplicación del plan de acción de diez puntos para reforzar la seguridad de la información y la consolidación de la infraestructura de TIC en los centros de datos institucionales de Brindisi (Italia) y Valencia (España), dirigidos por el Departamento. La Oficina realizó un examen detallado de los gastos en TIC y preparó una previsión presupuestaria quinquenal. También aprobó 38 políticas para regir la gestión de la TIC con el objetivo de reforzar la supervisión y la rendición de cuentas. Además, desplegó nuevos sistemas de TIC para apoyar la labor de la Organización en las esferas de la protección del medio ambiente, las estadísticas de género, la prevención del tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, la inteligencia financiera y la planificación estratégica, el apoyo a la gestión de conferencias, el análisis de los medios de comunicación y las noticias, la gestión de la capacitación, la gestión del combustible y del equipo de propiedad de los contingentes, y diversas esferas administrativas.

69. Gracias a la administración coordinada de los centros de aplicaciones institucionales, el número de aplicaciones se redujo de 2.340 a 1.652 entre 2014 y 2016 y, con la ejecución del proyecto híbrido de Exchange/Office 365, se retirarán otros 780 sistemas heredados. Esos logros representan la conclusión fundamental de las etapas de modernización y transformación de la estrategia, que contribuirán a aprovechar el pleno potencial de la tecnología en apoyo de las actividades básicas de la Organización y allanarán el camino para la etapa de innovación. No obstante, las continuas dificultades en la consolidación de los recursos de TIC contribuyen a duplicaciones de inversión en soluciones y la compartimentalización

organizativa como resultado del despliegue de sistemas sin una adhesión a la gobernanza establecida. También es necesario invertir en actualizaciones en esferas clave, incluida la infraestructura, para desplegar soluciones innovadoras. Por último, la falta de información sobre los programas y los recursos de TIC obstaculiza los esfuerzos dirigidos a fortalecer la seguridad de la información en toda la Secretaría.

70. En 2017, se tratará de lograr la reinversión directa necesaria en soluciones tecnológicas que apoyen la ejecución eficaz de los mandatos en las operaciones sobre el terreno, incluidas tecnologías innovadoras en las esferas de la seguridad de los campamentos, la protección de los convoyes, la conciencia situacional y la promoción de un ideal operacional común. Si bien las nuevas tecnologías llegan a los países en desarrollo más rápido que nunca, no son necesariamente accesibles a la mayoría de la población de esos países. Por tanto, se necesita un enfoque global de interesados múltiples que aúne a la tecnología, las personas, las organizaciones y los programas bajo un marco coordinado en apoyo del desarrollo en los planos mundial, regional y nacional.

71. Si bien su ejecución sigue planteando problemas, las iniciativas estratégicas de la Oficina, incluida la consolidación de centros de datos y redes dispares y la armonización de la contratación a nivel mundial, tienen el potencial de generar beneficios en materia de optimización de los gastos a largo plazo. Los progresos alcanzados en los primeros dos años de aplicación de la estrategia de TIC son un paso positivo para garantizar la prestación de servicios de TIC completos, fiables y eficientes en toda la Organización.

72. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/785), acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC, en particular la publicación del boletín del Secretario General (ST/SGB/2016/11), pendiente desde hace mucho tiempo; la mejor colaboración entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; el establecimiento de una red de área extensa única y armonizada para la Secretaría de las Naciones Unidas; la puesta en funcionamiento de los centros de aplicaciones institucionales y la sustitución de las aplicaciones antiguas por nuevas aplicaciones institucionales estándar; y la inclusión de las necesidades de mantenimiento de la paz en la previsión presupuestaria quinquenal de la Secretaría.

73. Con respecto a los arreglos institucionales, la Comisión Consultiva espera que todos los departamentos y entidades de la Secretaría cumplan la estrategia de TIC, aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/262, y las disposiciones del boletín del Secretario General. También es importante asegurar que todos los presupuestos de las actividades de TIC sean examinados por la Oficina antes de su presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Además, la Comisión Consultiva pone de relieve la necesidad de lograr todos los hitos en la integración de Umoja, así como de reforzar la capacidad interna a fin de asegurar que las responsabilidades del proyecto Umoja se transfieran de manera oportuna y sin tropiezos para poder institucionalizar el apoyo a Umoja.

74. Los departamentos deben velar por que se lleven a cabo los exámenes necesarios de la seguridad de sus sistemas de información y por que todos los funcionarios concluyan la capacitación obligatoria con el objetivo de que el plan de acción de diez puntos para reforzar la seguridad de la información pueda ejecutarse en el plazo previsto. Los futuros informes sobre la aplicación de la estrategia deberían incluir una breve actualización sobre los logros de los servicios regionales de TIC del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para ofrecer un panorama global de esas actividades. En cuanto a los centros de aplicaciones institucionales, el Secretario General debería seguir esforzándose por racionalizar y reducir las 1.000 aplicaciones que está previsto que se mantengan en 2020. Por último, los directores de todas las entidades de la Secretaría deben colaborar para superar la resistencia a los esfuerzos dirigidos a reducir la fragmentación y consolidar las capacidades de TIC, así como para aplicar la estrategia de TIC. La Comisión Consultiva espera que el Secretario General ejerza un firme liderazgo en ese sentido.

75. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo apoya las reformas en materia de gestión orientadas a aumentar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en las Naciones Unidas.

76. La estrategia de TIC es una medida pragmática para responder a las preocupaciones en relación con esas tecnologías. Aunque se ha avanzado en el fortalecimiento de la seguridad de la información y la reducción de la fragmentación y los gastos relacionados con la aplicación de medidas de seguridad y vigilancia, será esencial asegurar la finalización del plan de acción de diez puntos para reforzar la

seguridad de la información. Ello permitiría a la Organización, entre otras cosas, abordar los posibles riesgos de seguridad y las cuestiones relacionadas con la recuperación en casos de desastre a través de mecanismos de gobernanza firmes y protegerse frente a la vigilancia, interceptación y recopilación de comunicaciones y datos a gran escala. El Grupo solicitará más información sobre la determinación realizada en cuanto a qué actividades de TIC requieren un control central y qué actividades pueden gozar de libertad operacional, así como sobre el proceso de preparación del presupuesto y la aplicación de la estrategia de TIC.

77. Los recursos del presupuesto ordinario, incluidos los recursos para las misiones políticas especiales, consignados para TIC se han reducido de 368,1 millones de dólares para el bienio 2014-2015 a 354 millones de dólares para el bienio 2016-2017. Los recursos de los presupuestos de mantenimiento de la paz, incluida la cuenta de apoyo disponible para programas de TIC, disminuyeron de 1.002,4 millones de dólares durante el bienio 2014-2015 a 991,8 millones de dólares durante el bienio 2016-2017, mientras que los recursos extrapresupuestarios para esos programas aumentaron de 26,6 millones de dólares para el bienio 2014-2015 a 27 millones de dólares para el bienio 2016-2017.

78. La distribución de los recursos de TIC en las misiones de mantenimiento de la paz se mantuvo constante a lo largo de los tres últimos ejercicios económicos: los recursos relacionados con puestos representaron aproximadamente el 30%; los recursos no relacionados con puestos, correspondientes a la categoría de gastos de equipo, supusieron un 32%; y el 38% restante correspondió a servicios, comunicaciones comerciales y gastos relacionados con los programas informáticos. A ese respecto, el Secretario General debería proseguir sus esfuerzos para reducir el promedio de gastos de TIC por usuario logrando economías de escala y para reforzar los programas de creación de capacidad dirigidos al personal, en particular en las misiones de mantenimiento de la paz. El Grupo solicitará más información sobre la parte de los gastos anuales de mantenimiento de Umoja que gestiona la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que, según se estima, ascenderán a 34,9 millones de dólares y 34,4 millones de dólares durante los ejercicios económicos de 2018 y 2019, respectivamente. También está de acuerdo con la recomendación incluida en el informe conexo de la Comisión Consultiva correspondiente a 2016 (A/70/755), de que todos los proyectos o iniciativas de TIC cuyo costo total supere un umbral determinado tendrían que estar respaldados por estudios de

viabilidad que deberían ser más pormenorizados cuanto mayor fuera el tamaño del proyecto. Por tanto, el Grupo solicitará una lista de todas las iniciativas de TIC en curso y futuras, junto con los correspondientes gastos, parámetros y productos para medir su desempeño.

79. Reconociendo la mayor colaboración entre la Oficina y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Grupo pide, no obstante, que exista una mayor cooperación en materia de TIC entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las entidades que no participan en el mantenimiento de la paz. El Grupo también alienta al Secretario General a que mejore la colaboración a nivel de todo el sistema y pide a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de armonizar y compartir los servicios de TIC, en particular en las oficinas sobre el terreno, y refuercen la capacidad en materia de TIC de los Estados Miembros que necesiten apoyo. Asimismo, manifiesta su interés en recibir más información sobre los esfuerzos de la Oficina dirigidos a facilitar la labor de la Organización y apoyar a los Estados Miembros, en particular mediante la prestación de servicios de TIC a sus representantes en todos los lugares de destino principales.

80. El Grupo solicitará más información sobre el uso de contratos marco y acuerdos institucionales, en particular en el contexto de las adquisiciones locales y regionales; el control de la gestión de los activos intangibles; el cumplimiento de las normas y los reglamentos de adquisiciones; y la ejecución de la etapa de innovación de la estrategia de TIC. Todos los cambios de política propuestos para aumentar las oportunidades de desarrollo profesional del personal de TIC o retener a personal cualificado y con experiencia en ese ámbito deben presentarse a la Asamblea General para su examen en el contexto del informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos. Por último, el Secretario General debe garantizar la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los asuntos relacionados con la TIC.

81. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo acoge con beneplácito las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe del Secretario General. Puesto que los recursos de TIC se utilizan en todos los aspectos de la labor de la Organización, es imprescindible incorporar los planes de aprovechamiento y las estrategias correspondientes y acelerar la aplicación de las reformas destinadas a aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia en las Naciones Unidas. En

consecuencia, al Grupo le preocupa el retraso con que suelen aplicarse las decisiones de la Asamblea General en las que hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores relativas a los asuntos relacionados con las TIC, o el hecho de que no se les dé cumplimiento. Todos los directores deben reafirmar su compromiso de cumplir esas recomendaciones a fin de acelerar la aplicación de la estrategia de TIC.

82. El Grupo toma nota de que se han ultimado las políticas y los procedimientos internos para formalizar la designación y la delegación de autoridad en el ámbito de la TIC. Para velar por la aplicación satisfactoria de la estrategia, se debe trabajar en el fortalecimiento de la coordinación y la armonización, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales; la mejora de la seguridad de la información, con miras a prevenir posibles riesgos de seguridad; y la mejora en materia de adquisiciones. El Grupo espera con interés recibir más información sobre los gastos previstos con relación a esas actividades, así como sobre la parte de los gastos anuales de mantenimiento de Umoja que gestiona la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, le interesa obtener más detalles sobre la adquisición y gestión de los servicios de TIC, en particular en los planos local y regional, y sobre las medidas adoptadas para aumentar la proporción de contratos que se gestionan a esos niveles.

83. El Grupo solicitará más aclaraciones respecto de las medidas previstas por la Secretaría para atender la creciente demanda de servicios de TIC, así como una evaluación de las inversiones adicionales necesarias, entre otras cosas, para apoyar la utilización de servicios de videoconferencia. También espera con interés examinar las propuestas detalladas de una estrategia de desarrollo de aplicaciones que sea eficaz y coherente, elimine las aplicaciones duplicadas y obsoletas y reduzca la fragmentación. Por último, el Grupo alienta al Secretario General a que refuerce los programas de creación de capacidad dirigidos al personal, utilizando la capacidad interna, y proporcione a las misiones de mantenimiento de la paz los instrumentos de TIC necesarios para ejecutar sus mandatos.

84. **La Sra. Grant** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la TIC desempeña un papel fundamental para facilitar

la labor de la Organización fortaleciendo la comunicación, mejorando la capacidad de respuesta de su fuerza de trabajo mundial y promoviendo un intercambio eficiente de información precisa para apoyar la toma de decisiones y mejorar la supervisión y la rendición de cuentas.

85. La Unión Europea acoge con satisfacción los avances registrados en la aplicación de la estrategia de TIC, incluida la labor realizada para consolidar los sistemas fragmentados, mejorar la prestación de servicios mediante la delegación de competencias, racionalizar las aplicaciones y los centros de TIC, reforzar la gobernanza y apoyar la implementación de Umoja. La delegación también acoge con beneplácito la mayor coordinación entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y la claridad que aporta el boletín del Secretario General ([ST/SGB/2016/11](#)) en lo que respecta a la asignación de responsabilidades en materia de TIC.

86. Hay que afrontar una serie de desafíos para asegurar la aplicación satisfactoria de la estrategia de TIC. Será esencial aplicar políticas firmes destinadas a reforzar la gobernanza y centrar la inversión en la prestación de servicios, en particular en el ámbito de la ciberseguridad, para optimizar la utilización de recursos y aprovechar el valor de las inversiones y los activos de TIC. El continuo liderazgo de los directores en todas las entidades de la Secretaría será fundamental a ese respecto. Además, se puede seguir avanzando para mejorar la supervisión de las adquisiciones, la gestión de activos y los recursos humanos en materia de TIC a fin de evitar la duplicación y garantizar una utilización eficiente, flexible y transparente de los recursos en toda la Organización.

87. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que los Estados Miembros adoptaron la estrategia de TIC con el objetivo de reducir la fragmentación en el entorno de esas tecnologías, reforzar el liderazgo central de los sistemas de TIC, establecer una gobernanza eficaz, mejorar la seguridad de la información, y aumentar la transparencia. Como resultado de los progresos alcanzados, la infraestructura y la arquitectura de TIC funcionan con menos complicaciones, se están realizando mejoras en las operaciones y la prestación de servicios, se han aprobado nuevas políticas de TIC, se ha prestado apoyo crítico para la implementación de Umoja, los sistemas son más seguros, y se ha establecido plenamente el servicio institucional de asistencia a los usuarios con las aplicaciones. En particular, la oradora celebra los esfuerzos realizados

para mejorar la colaboración en materia de TIC entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las entidades que no participan en el mantenimiento de la paz.

88. Para superar los retos pendientes, el Secretario General debe promover una mayor coordinación y colaboración en la Organización y garantizar el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior. Las dos delegaciones también comparten la opinión de la Comisión Consultiva de que el Secretario General debería seguir reduciendo el nivel de fragmentación del entorno de la TIC en la Secretaría y en todos los lugares de destino y las misiones sobre el terreno y reforzar la colaboración interdepartamental. Se deberían hacer esfuerzos para incorporar Umoja a la estrategia y la arquitectura generales de TIC, en particular estableciendo un sistema unificado de apoyo para Umoja, inclusive en todas las entidades de mantenimiento de la paz, como aprobó la Asamblea General en su resolución 70/248 A. Por último, la oradora insta a los Estados Miembros a que fomenten la armonización y el intercambio de servicios de TIC con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular en las oficinas sobre el terreno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 69/262 de la Asamblea General.

89. **El Sr. Wax** (Israel) dice que Israel apoya la estrategia de TIC, que ayudará a la Organización en sus esfuerzos para adaptarse a los avances tecnológicos en curso, lograr mejoras de eficiencia en materia administrativa y financiera y dar cumplimiento a sus mandatos.

90. La aplicación eficaz de la estrategia requiere algo más que incorporar nueva tecnología y comprender la necesidad de innovar. Esa tecnología debe aplicarse y utilizarse correctamente, lo que entraña impartir formación adecuada y disponer de personal especializado en TIC para aprovechar todas las posibilidades que brindan los sistemas avanzados. A ese respecto, los formadores deben tener los conocimientos especializados necesarios para proporcionar al personal de las Naciones Unidas la orientación que precisan para poner en funcionamiento los nuevos sistemas. Las soluciones digitales también permitirán al personal externo acceder a información sobre el terreno, lo que mejorará su movilidad. A ese respecto, el orador acoge con satisfacción los ejemplos de aplicaciones de TIC innovadoras que se incluyen en el informe del Secretario General (A/71/400).

91. El personal directivo superior debe velar por que los nuevos sistemas se utilicen de manera óptima para lograr las mejoras de eficiencia y las reducciones de gastos previstas en la estrategia de TIC. A ese respecto,

la Organización debe completar la transición de un enfoque localizado a uno basado en la nube para la gestión de la TIC con el objetivo de reducir la duplicación del trabajo, teniendo presente la necesidad de aumentar la preparación en materia de ciberseguridad con el objetivo de proteger su información y proporcionar un entorno de trabajo seguro.

92. La delegación de Israel coincide con la Comisión Consultiva en que todos los departamentos de la Secretaría deberían cumplir plenamente la estrategia de TIC y colaborar con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para eliminar la duplicación de sistemas. Si bien es importante analizar si la estrategia se está aplicando de manera adecuada, los Estados Miembros deben evitar el bloqueo involuntario de las reformas vitales en materia de TIC que son necesarias para aplicar nuevas estrategias y cumplir los mandatos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.